



LA CONTRATACION PUBLICA

El buen manejo de los fondos de todos





8. EL TRATADO ADA

Tratado bilateral entre dos Partes



EL TRATADO ADA

Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y Centroamérica, por otro



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea

Las negociaciones iniciaron en junio 2007 y finalizaron en mayo de 2010.

La revisión legal en inglés concluyó en marzo 2011.

De marzo a octubre 2011 se hizo la traducción a los otros 22 idiomas.

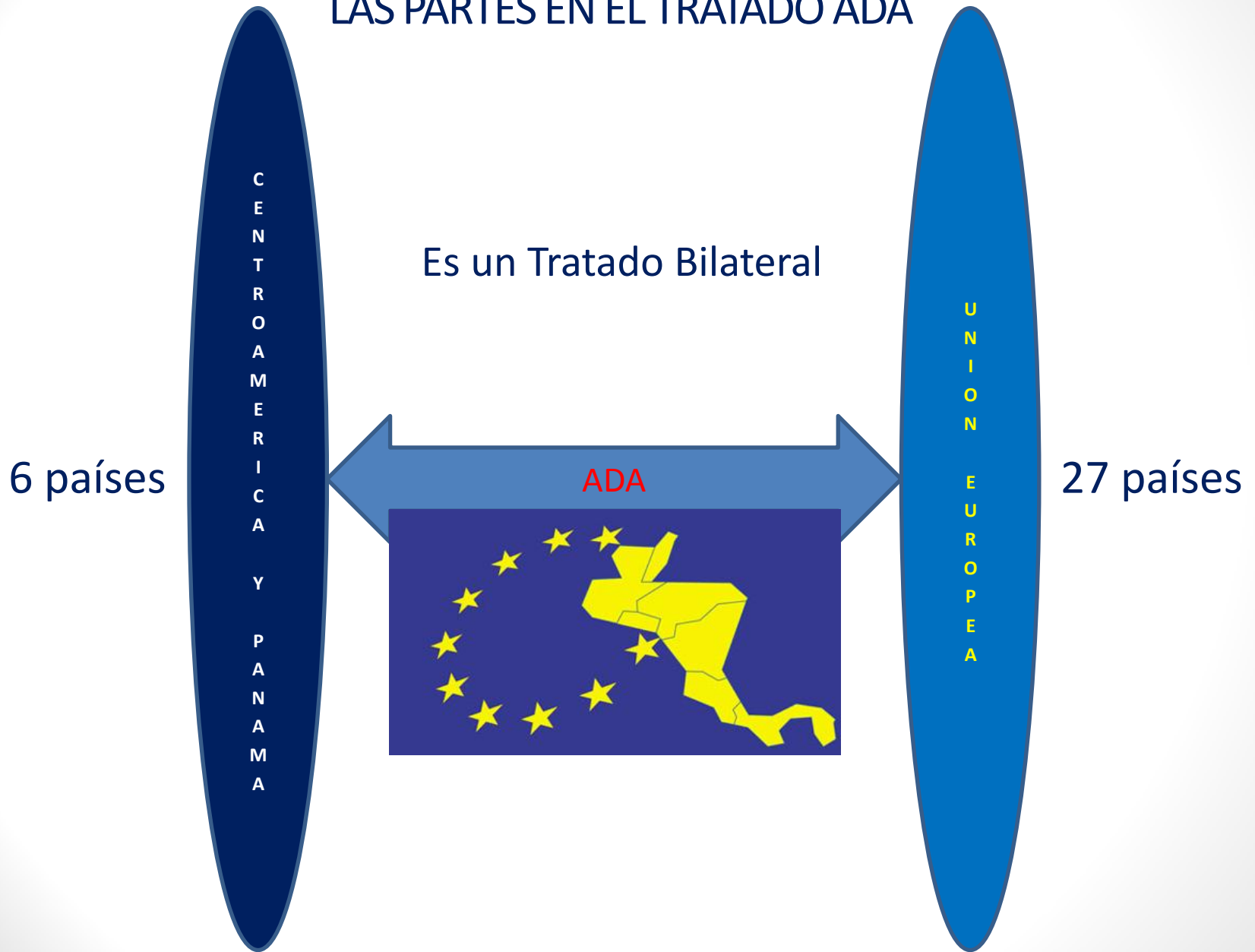
Se presentó al Consejo de Ministros de la UE en octubre 2011.

Se suscribió por las Partes en Honduras el 29 de junio de 2012.

Entró en vigor, el 29 de junio de 2012.



LAS PARTES EN EL TRATADO ADA



ESTRUCTURA DEL ADA

Comprende tres pilares: Político, Comercial y de Cooperación, ordenados de la manera siguiente:

A. 5 partes:

1. Disposiciones generales e institucionales
2. Pilar de Cooperación
3. Pilar de Diálogo Político
4. Pilar Económico
5. Disposiciones Finales

B. 363 Artículos

C. 20 Anexos

D. 16 Apéndices

E. 9 Declaraciones conjuntas

F. 1 Declaración unilateral



TEMAS INCLUIDOS EN EL PILAR ECONOMICO

Disposiciones Iniciales

Comercio de Mercancías

Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico

Pagos Corrientes y Movimientos de Capital

Contratación Pública

Propiedad Intelectual

Integración Económica Regional

Solución de controversias

Transparencia

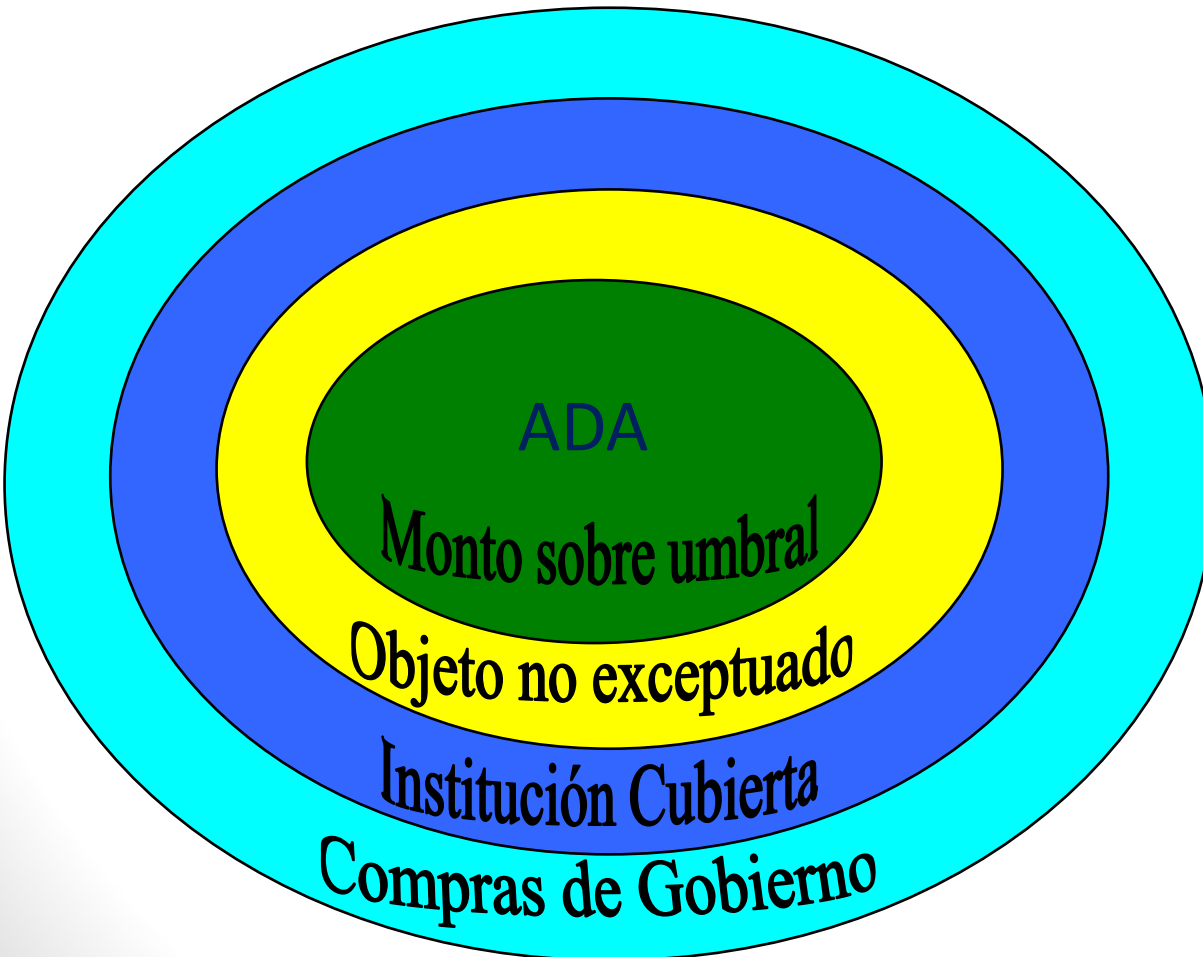
Tareas Específicas en Cuestiones Comerciales

Excepciones y Disposiciones Finales



APLICACIÓN DEL ADA

El ADA aplica para todas las compras y contrataciones cubiertas:



COMPRA DE GOBIERNO CUBIERTA POR ADA

- Debe ser institución Cubierta por ADA
- El objeto contractual debe ser no exceptuado por el ADA
- El monto contractual debe Ser superior al umbral Establecido en el ADA



INSTITUCIONES CUBIERTAS POR EL ADA

ANEXO XVI, Apéndice 1, SECCIÓN A



NIVEL CENTRAL

1. Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población
2. Secretaría de Estado en el Despacho de Educación
3. Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
4. Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
5. Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial
6. Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores
7. Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
8. Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
9. Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio
10. Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda
11. Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social
12. Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería
13. Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente
14. Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes
15. Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo
16. Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa



INSTITUCIONES CUBIERTAS POR EL ADA

ANEXO XVI, Apéndice 1, SECCIÓN B



NIVEL SUBCENTRAL

1. Municipalidad de La Ceiba
2. Municipalidad de El Porvenir
3. Municipalidad de Esparta
4. Municipalidad de Jutiapa
5. Municipalidad de La Masica
6. Municipalidad de San Francisco
7. Municipalidad de Tela
8. Municipalidad de Arizona
9. Municipalidad de Balfate
10. Municipalidad de Irióna
11. Municipalidad de Limón
12. Municipalidad de Sabá
13. Municipalidad de Santa Fe
14. Municipalidad de Santa Rosa de Aguán
15. Municipalidad de Sonaguera
16. Municipalidad de Tocoa
17. Municipalidad de Bonito Oriental
18. Municipalidad de Comayagua
19. Municipalidad de Ajuterique
20. Municipalidad de El Rosario
21. Municipalidad de Esquías
22. Municipalidad de Humuya
23. Municipalidad de La Libertad
24. Municipalidad de Lamaní
25. Municipalidad de Lejamaní
26. Municipalidad de La Trinidad
27. Municipalidad de Meámbar
28. Municipalidad de Minas de Oro
29. Municipalidad de Ojos de Agua
30. Municipalidad de San Jerónimo
31. Municipalidad de San José de Comayagua
32. Municipalidad de San José del Potrero
33. Municipalidad de San Luis
34. Municipalidad de San Sebastián
35. Municipalidad de Siguatepeque



INSTITUCIONES CUBIERTAS POR EL ADA

ANEXO XVI, Apéndice 1, SECCIÓN B



NIVEL SUBCENTRAL

36. Municipalidad de Villa de San Antonio
37. Municipalidad de Las Lajas
38. Municipalidad de Taulabé
39. Municipalidad de Santa Rosa de Copán
40. Municipalidad de Cabañas
41. Municipalidad de Concepción
42. Municipalidad de Corquín
43. Municipalidad de Cucuyagua
44. Municipalidad de Dolores
45. Municipalidad de Dulce Nombre
46. Municipalidad de El Paraíso
47. Municipalidad de Florida
48. Municipalidad de La Jigua
49. Municipalidad de La Unión
50. Municipalidad de Nueva
51. Municipalidad de San Agustín
52. Municipalidad de San Antonio de Copán
53. Municipalidad de San Jerónimo
54. Municipalidad de San José
55. Municipalidad de San Juan de Opoa
56. Municipalidad de San Nicolás
57. Municipalidad de San Pedro
58. Municipalidad de Santa Rita
59. Municipalidad de Trinidad
60. Municipalidad de Veracruz
61. Municipalidad de Choloma
62. Municipalidad de Omoa
63. Municipalidad de Pimienta
64. Municipalidad de Potrerillos
65. Municipalidad de Puerto Cortés
66. Municipalidad de San Antonio de Cortés
67. Municipalidad de San Francisco de Yojoa
68. Municipalidad de San Manuel
69. Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
70. Municipalidad de Villanueva



INSTITUCIONES CUBIERTAS POR EL ADA

ANEXO XVI, Apéndice 1, SECCIÓN B



NIVEL SUBCENTRAL

- | | |
|--|--|
| 71. Municipalidad de La Lima | 89. Municipalidad de Danlí |
| 72. Municipalidad de Choluteca | 90. Municipalidad de El Paraíso |
| 73. Municipalidad de Apacilagua | 91. Municipalidad de Guinope |
| 74. Municipalidad de Concepción de María | 92. Municipalidad de Jacaleapa |
| 75. Municipalidad de Duyure | 93. Municipalidad de Liure |
| 76. Municipalidad de El Corpus | 94. Municipalidad de Morocelí |
| 77. Municipalidad de El Triunfo | 95. Municipalidad de Oropolí |
| 78. Municipalidad de Marcovia | 96. Municipalidad de Potrerillos |
| 79. Municipalidad de Morolica | 97. Municipalidad de San Antonio de Flores |
| 80. Municipalidad de Namasigue | 98. Municipalidad de San Lucas |
| 81. Municipalidad de Orocuina | 99. Municipalidad de San Matías |
| 82. Municipalidad de Pespire | 100. Municipalidad de Soledad |
| 83. Municipalidad de San Antonio de Flores | 101. Municipalidad de Teupasenti |
| 84. Municipalidad de San Isidro | 102. Municipalidad de Texíguat |
| 85. Municipalidad de San José | 103. Municipalidad de Vado Ancho |
| 86. Municipalidad de San Marcos de Colón | 104. Municipalidad de Yauyupe |
| 87. Municipalidad de Santa Ana de Yusguare | 105. Municipalidad de Trojes |
| 88. Municipalidad de Alauca | 106. Municipalidad de Alubarén |



INSTITUCIONES CUBIERTAS POR EL ADA

ANEXO XVI, Apéndice 1, SECCIÓN B



NIVEL SUBCENTRAL

- 107. Municipalidad de Cedros
- 108. Municipalidad de Curarén
- 109. Municipalidad de El Porvenir
- 110. Municipalidad de Guaimaca
- 111. Municipalidad de La Libertad
- 112. Municipalidad de La Venta
- 113. Municipalidad de Lepaterique
- 114. Municipalidad de Maraita
- 115. Municipalidad de Marale
- 116. Municipalidad de Nueva Armenia
- 117. Municipalidad de Ojojona
- 118. Municipalidad de Orica
- 119. Municipalidad de Reitoca
- 120. Municipalidad de Sabanagrande
- 121. Municipalidad de San Antonio de Oriente
- 122. Municipalidad de San Buenaventura
- 123. Municipalidad de San Ignacio
- 124. Municipalidad de San Juan de Flores

- 125. Municipalidad de San Miguelito
- 126. Municipalidad de Santa Ana
- 127. Municipalidad de Santa Lucía
- 128. Municipalidad de Talanga
- 129. Municipalidad de Tatumbla
- 130. Municipalidad de Valle de Angeles
- 131. Municipalidad de Villa de San Francisco
- 132. Municipalidad de Vallecillo
- 133. Municipalidad de Puerto Lempira
- 134. Municipalidad de Brus Laguna
- 135. Municipalidad de Ahuas
- 136. Municipalidad de Juan Francisco Bulnes
- 137. Municipalidad de Villeda Morales
- 138. Municipalidad de Wampusirpi
- 139. Municipalidad de La Esperanza
- 140. Municipalidad de Camasca
- 141. Municipalidad de Colomoncagua
- 142. Municipalidad de Concepción



INSTITUCIONES CUBIERTAS POR EL ADA

ANEXO XVI, Apéndice 1, SECCIÓN C



OTRAS ENTIDADES CUBIERTAS

Lista A:

1. Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).
2. Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)
3. Instituto Hondureño para la prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).
4. Instituto Hondureño de Turismo (IHT)
5. Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)
6. Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID).
7. Comité Permanente de Contingencias (COPECO)
8. Instituto Nacional Agrario (INA)
9. Banco Central de Honduras (BCH)



INSTITUCIONES CUBIERTAS POR EL ADA



ANEXO XVI, Apéndice 1, SECCIÓN C

OTRAS ENTIDADES CUBIERTAS

Lista B:

1. Empresa Nacional Portuaria (ENP)



INSTITUCIONES CUBIERTAS POR EL ADA

ANEXO XVI, Apéndice 1, Sección A



Salvo que se especifique lo contrario, el título cubre a todas las entidades subordinadas a todas las entidades enumeradas, siempre y cuando no tengan personalidad jurídica propia.



OBJETOS DE CONTRATACIÓN EXCEPTUADOS POR EL ADA



ANEXO XVI, Apéndice 1

El título no se aplica a las siguientes contrataciones:

Servicios de comedores escolares,

Para las siguientes instituciones:

- Secretaría de Estado en el Despacho de Educación
- Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial

Adquisición de uniformes, zapatos, alimentos y tabaco,

Para la siguiente institución:

- Policía Nacional, Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad



OBJETOS DE CONTRATACIÓN EXCEPTUADOS POR EL ADA

Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles; prendas de vestir y productos de cuero, para la siguiente institución:

- Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional



Uniformes, Municiones, Aeroplanos de Guerra, Fusiles Militares, Pistolas y Revólveres de toda clase de calibre 41 o mayor, Pistolas reglamentarias del Ejército de Honduras, Silenciadores para toda clase de armas de fuego, Armas de fuego, Accesorios y municiones, Cartuchos para armas de fuego, Aparatos y demás accesorios indispensables para la carga de cartucho, Pólvora, explosivos, fulminantes y mechas, Máscaras protectoras contra gases asfixiantes, Escopetas de viento.

Para la siguiente institución:

- Fuerzas Armadas de Honduras

Emisión de moneda o circulación de la moneda.

Para la siguiente institución:

- Banco Central de Honduras (BCH)



UMBRALES DE CONTRATACIÓN CON PROCEDIMIENTOS DEL ADA

ANEXO XVI, Apéndice 1



A PARTIR DEL AÑO	NIVEL CENTRAL	NIVEL SUBCENTRAL	OTRAS ENTIDADES	TODOS LOS NIVELES
OBJETO DE CONTRATACION	Mercancías y Servicios	Mercancías y Servicios	Mercancías y Servicios	Servicios de Construcción
2016	130,000 DEG L. 4,163,237.00	355,000 DEG L. 11,368,839.50	Lista A 200,000 DEG L. 6,404,980.00 Lista B 400,000 DEG L. 12,809,960.00	5,000,000 DEG L. 160,124,500.00

Tipo de cambio: L.32.0249 = 1.00 DEG
(FMI, 17/01/2017)

DEG: Derechos Especiales de Giro



PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN APLICABLES AL ADA

De conformidad al Artículo 11, numeral 5 del tratado, las formas de contratación aplicable a las contrataciones públicas cubiertas por el ADA, serán:

LICITACION ABIERTA

LICITACION SELECTIVA

LICITACION RESTRINGIDA



PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN APLICABLES AL ADA

“Licitación abierta” significa un método de contratación mediante el cual todos los proveedores interesados pueden presentar una oferta.

“Licitación selectiva” significa un método de contratación mediante el cual una entidad contratante únicamente invita a ofertar a los proveedores calificados o registrados.

“Licitación restringida” significa un método de contratación mediante el cual una entidad contratante contacta a un proveedor o unos proveedores de su elección.



MALAS PRACTICAS, SINTOMAS DE FRAUDE



Los síntomas de fraude se pueden describir como pistas que se deben revisar.

La diferencia entre fraude y negligencia es algo llamado propósito.

Lo único que pueden hacer los síntomas de fraude es apuntar hacia una investigación detallada, conducir a un primer nivel de control, para disipar las dudas o confirmar la posibilidad de la existencia de un fraude o irregularidad.

Algunos de estos síntomas pueden parecer habituales.

Las conductas descritas a continuación son MALAS PRACTICAS, se advierte que no se deben hacer.

Ejercer conductas teniendo conciencia de que son MALAS PRACTICAS, constituye comisión de fraude con alevosía.



MALAS PRACTICAS, SINTOMAS DE FRAUDE Y CORRUPCION



- No se utilizan las modalidades de contratación correspondientes.
- Se subdividen las contrataciones para reducir su valor monetario y evadir los procedimientos de contratación establecidos en los tratados, al estimar el valor abajo del umbral.
- No se publica el monto de contratación.
- No se publica la razón por la cual se utilizó otro método de contratación distinto a la licitación abierta.
- No se brinda un trato igualitario a participantes de otras Partes.





GRACIAS POR SU ATENCION

Esta presentación estará a su disposición en el
portal de HonduCompras

